PROSPERIDAD PARA TODOS

COPIA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
15/7/2014 13:30:20 FOLIOS:2 ANEXOS:1
AL CONTESTAR CITE: 8210-E2-23632
TIPO DOCUMENTAL:CARTA
REMITE:DIRECCION DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS

Bogotá D.C. 15 JUL 2014

Señor
Felipe Andrés Velasco
Director Fundación Montecito
favelasco@fundacionmontecito.org
Calle 12 No. 10-48 Oficina 108 - A
Sogamoso

Respetado Señor,

En atención a los oficios enviados a este Ministerio vía correo electrónico los días 11 de abril y 26 de mayo de 2013, radicados con el número 4120-E1-23632, en los que solicita:

1. ***"Copia íntegra y completa, en medio digital o físico según sea posible (y con aporte completo de soportes, convocatorias, listados de asistencia y demás), de las Actas correspondientes a todas las reuniones de la llamada "Mesa de Trabajo Permanente" del Lago de Tota, hasta el momento de su respuesta".*** *(Negrilla fuera de texto)*

Respuesta: Las copias de los documentos por usted solicitados se encuentran disponibles en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACÁ, en su calidad de secretaria técnica de la "Mesa Permanente de Trabajo", teniendo en cuenta que el 29 de abril del año en curso CORPOBOYACA dio respuesta a dicha solicitud, no se dará traslado de este documento a la Corporación.

2. ***"Dar apertura formal, de conformidad con la Ley (Res. 509/13), a la convocatoria y proceso de conformación del Consejo de Cuenca del Lago de Tota.***

De esto, ya antes (16/jul/3013) había remitido al señor Director de CORPOBOYACA (anexa), de quienes obtuve respuesta evasiva, que dependían de coordinación con Minambiente para el efecto, sin que hayamos sabido nada nuevo desde entonces. Decimos "evasiva", pues tal dependencia no parece estar contemplada en la normativa aplicable al tema, por tanto carece de fundamento.

La presente petición, tanto a CORPOBOYACÁ como a MINAMBIENTE, esperamos tenga respuesta sin evasivas, además de resolver sin más dilación la creación de ese cuerpo administrativo legal de cuenca". *(Negrilla fuera de texto)*

Respuesta:

PROSPERIDAD PARA TODOS

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 49 del Decreto 1640 de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 509 de 2013, la cual tiene por objeto establecer los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca.

De acuerdo con lo establecido en el capítulo II del Decreto 1640 de 2012, y en el parágrafo del Artículo 215 de la Ley 1450 de 2011, la competencia para la declaratoria y formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas es de las corporaciones autónomas regionales, en este caso CORPOBOYACÁ; en donde una de las actividades a desarrollar es la conformación de los Consejos de Cuenca, como lo señaló el artículo 30 de la precitada norma.

Teniendo en cuenta lo anterior, la competencia para la conformación del Consejo de Cuenca del Lago de Tota es de CORPOBOYACÁ, y de acuerdo al Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 se le trasladará su solicitud por ser un asunto de competencia de la Corporación

3. ***"Copia íntegra y completa, en medio digital o físico según sea posible, del CONVENIO mediante el cual la Unión Europea en asocio con AFD otorga, por intermedio de Minambiente, con destino a la gestión integral de cuenca del Lago de Tota, una subvención de 4.2 Millones de Euros (Noticia de difusión pública por parte de Minambiente y la Unión Europea en Colombia, el pasado 07 de Abril, y en diversos medios de comunicación – ver: http: //bit,ly/webconvenioue)".*** *(Negrilla fuera de texto)*

Respuesta: Para los fines pertinentes, se adjunta copia del convenio solicitado.

Atentamente,

María Claudia García Dávila
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexo: Convenio

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Ximena Zárate P./ Carolina Avella/Leonardo Niño	Profesional Especializado/Contratistas	
Revisó	Claudia Patricia Pineda González	Directora de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Visto técnico: